

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63190408900120190022200
Asunto: Auto requiere
Demandante: Jairo Ovidio Moreno Peláez
Demandado: Nelsy Parra Ríos y otra
Sustanciación No.: 174

Previo a continuar con el trámite en este asunto, se advierte que la última actuación consiste en la contestación de la demanda y una propuesta de dación en pago de unos bienes muebles por parte de las ejecutadas, sin que al demandante se le hubiere enviado el enlace de acceso al expediente, para así enterarlo de las providencias emitidas en él.

Por lo anterior, se ordena remitir el enlace de acceso al expediente a la parte demandante, a fin de que pronuncie respecto de la propuesta de pago que emitieron las demandas en su oportunidad, para lo cual se le otorga el término de 5 días.

Notifíquese y cúmplase



JENNIFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA